



ACUERDO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA

Ante los recientes accidentes con riesgo biológico, por contacto de sangre, sufridos por dos funcionarios de este Centro Penitenciario, los días 10 y 24 de abril de 2012, respectivamente, por causa de sendos pinchazos con la aguja de máquinas de tatuar pertenecientes a internos, producidos cuando se encontraban realizando el registro de sus pertenencias, se han puesto de manifiesto las siguientes disfunciones en el protocolo de actuación que, para estos casos, se regula en el Procedimiento para los accidentes de trabajo con riesgo biológico en los Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (PPRP 1302 IIPP/CP):

1. Indicación de la profilaxis contra el virus del VIH.
2. Vacunación inmediata contra el VHB.
3. Dispensación de la medicación antirretroviral, en el caso de que esté indicada.

En el citado protocolo no queda claramente establecido a quién corresponde proceder a las actuaciones referidas.

Concretamente, en el segundo de los accidentes ocurridos se llamó inmediatamente, como indica el procedimiento citado, a la empresa que realiza la Vigilancia de la Salud, que actualmente es el Grupo MGO, la cual dio cita al funcionario accidentado 48 horas después del accidente.

Si médicamente está indicado que el tratamiento prescrito para el VIH, cuando proceda, debe comenzar a tomarse dentro de las 24 horas siguientes a la exposición biológica accidental; y que la vacuna contra el VHB ha de administrarse inmediatamente después, la actuación del Grupo MGO en el caso mencionado no sólo no responde adecuadamente al procedimiento de actuación requerido en este tipo de accidentes, sino que añade un riesgo mayor para la salud del afectado.

En el caso citado, el funcionario afectado, afiliado a MUFACE y asegurado de la compañía sanitaria ADESLAS, acudió esa misma tarde en la que se produjo el accidente al Servicio de Urgencias de uno de los hospitales concertados de dicha compañía, por indicación del Subdirector Médico y del Médico de Servicio de este Centro, que le dispensó la primera atención médica y redactó un informe dirigido al Médico de Urgencias.



En dicho Centro de Asistencia Sanitaria donde fue atendido el funcionario accidentado tampoco se activó un protocolo al efecto, teniendo éste que volver posteriormente, por indicación del Subdirector Médico, para que le administrasen, al menos, la vacuna contra el VHB.

A la vista de lo ocurrido, constatada la existencia de disfunciones, y considerando la gravedad del riesgo que entraña para la salud del personal del Centro este tipo de accidentes laborales, **el Comité de Seguridad y Salud del Establecimiento Penitenciario de Valencia, reunido el día 25 de abril de 2012, en sesión extraordinaria y urgente**, para tratar de los accidentes de trabajo con riesgo biológico, por contacto de sangre, sufridos por funcionarios, **ACUERDA, por unanimidad de sus miembros**, lo siguiente:

1. Solicitar al Servicio de Riesgos Laborales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la modificación del vigente Procedimiento para los accidentes de trabajo con riesgo biológico en los Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (PPRP 1302 IIPP/CP), determinando claramente la instancia a la que corresponde conocer de los siguientes aspectos necesarios para la cobertura adecuada de este tipo de accidentes:
 - Indicación de la profilaxis contra el virus del VIH.
 - Vacunación inmediata contra el VHB.
 - Dispensación de la medicación antirretroviral, en el caso de que esté indicada.
2. Solicitar a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el suministro de otro tipo de guantes que aumente la protección contra los pinchazos, habida cuenta que los accidentes se produjeron portando los funcionarios los guantes reglamentarios para la realización de los cacheos y registros.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Miguel Ángel

Fdo.: Mª Ángeles



MINISTERI DE L'INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL D'INSTITUCIONS PENITENCIÀRIES

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ESTABLIMENT PENITENCIARI DE VALÈNCIA

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA

SUBDIRECTOR MÈDICO

ADMINISTRADOR

Fdo.: Juan C.

Fdo.: Oscar

ADMINISTRADOR ADJUNTO

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD

Fdo.: Pablo

Fdo.: Jaime

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD

REPRESENTANTE ACAIP

Fdo.: Francisco

Fdo.: Alberto T.

DELEGADO PREVENCIÓN CSIF

REPRESENTANTE UGT

Fdo.: Jorge V.

Fdo.: Carlos C.



MINISTERI DE L'INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL D'INSTITUCIONS PENITENCIÀRIES

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ESTABLIMENT PENITENCIARI DE VALÈNCIA

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA